



MINISTERIO DE MEDIO
 AMBIENTE Y MEDIO
 RURAL Y MARINO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
 AGRICOLAS Y GANADEROS

SUBDIRECCION GENERAL DE
 MEDIOS DE PRODUCCION

O F I C I O

ASUNTO: Inscripción Registro Productos
 Fertilizantes

Nombre comercial: FERTIGAR

Nº Expediente: F0001383/2020

N/REF.: ER/CFG

EXCLUSIVAS FERTILIZADORAS NUEVA
 GENERACION, S.L.
 C/ Ronda Buena Vista, 24 - Bloque 4, 4º D
 45005 TOLEDO (TOLEDO)

Adjunto se remite autorización de Inscripción en el Registro de Productos Fertilizantes del producto arriba referenciado, junto con las condiciones y características, con las que figura inscrito en dicho Registro.

Madrid, 13 de mayo de 2010

EL JEFE DE SECCIÓN RACIONALIZACIÓN
 DE MEDIOS DE LA PRODUCCIÓN



[Handwritten signature]

Ernesta Reig Laporta



CORREO ELECTRÓNICO

ereiglap@mapa.es

C/ Alfonso XII, 62 - 3ª Planta
 28014 - MADRID
 TEL: 913478274
 FAX: 913474087



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS AGRICOLAS Y
GANADEROS
Registro de Productos Fertilizantes

Inscripción en el Registro de Productos Fertilizantes

FABRICANTE:

(Responsable de la
puesta en el mercado)

EXCLUSIVAS FERTILIZADORAS NUEVA
GENERACION, S.L.
C/ Ronda Buena Vista, 24 - Bloque 4, 4º D
45005 TOLEDO (TOLEDO)

**Nombre comercial
del producto:**

FERTIGAR

Tipo de producto: 2102 Abono orgánico nitrogenado de origen vegetal

Número de Registro: F0001383/2020

**Fecha de caducidad
de esta autorización:** 07/05/2020

De conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 824/2005, de 8 de julio, sobre Productos Fertilizantes, se resuelve autorizar la inscripción en el Registro de Productos Fertilizantes del producto arriba referenciado, requisito exigible para su puesta en el mercado y su utilización en la agricultura.

En su fabricación y comercialización se cumplirán las exigencias de puesta en el mercado y sobre las materias primas que se indican en los capítulos III y IV del Real Decreto 824/2005

El etiquetado del producto deberá ajustarse a las disposiciones generales y específicas que se indican en el Anexo II del Real Decreto 824/2005.

El presente acuerdo no agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho acuerdo, podrá recurrirse, en alzada, ante el Sr. Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992.

Madrid, 7 de mayo de 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS AGRICOLAS
Y GANADEROS

Carlos Escribano Mora



Nº de registro del producto: F0001383/2020
 Denominación: FERTIGAR

5. Materias primas utilizadas en la fabricación

5.1 Materias de origen orgánico (vegetal y/o animal)

Residuos de tejidos de vegetales 020103 100,0

5.2 Abonos minerales

5.3 Enmiendas calizas

5.4 Agua

5.5 Otros ingredientes

TOTAL 100,0

- Los subproductos animales utilizados cumplen con el Reglamento (CE) nº 1774/2002
- Los lodos procedentes de estaciones depuradoras presentan contenidos en metales pesados inferiores a los establecidos en el R.D. 1310/1990

6. Forma de presentación del producto y modo de empleo

- Forma de presentación :
- Modo de empleo :

7. Contenido en nutrientes

	TOTAL %	Soluble en agua %	Quelado o Complejado
7.1 ELEMENTOS PRINCIPALES			
Nitrogeno(N) total	2,0		
N nítrico	-		
N amoniacal	-		
N orgánico	2,0		
N ureico	-		
Anhidrido fosfórico (P2O5)	2,6	-	
(P2O5) soluble en agua y citrato amónico neutro	-		
Oxido de potasio (K2O)	4,9	-	
N(total) + P2O5(total) + K2O(total)	9,5		
7.2 ELEMENTOS SECUNDARIOS			
Trióxido de azufre (SO3)	0,9	-	
Oxido de Sodio (Na2O)	0,3	-	
Oxido de Calcio (CaO)	7,9	-	-
Oxido de magnesio (MgO)	1,7	-	-
7.3 MICRONUTRIENTES (de origen mineral)			
Boro (B)	0,01	-	-
Cobalto (Co)	-	-	-
Cobre (Cu)	-	-	-
Hierro (Fe)	0,3	-	-
Manganeso (Mn)	0,01	-	-
Molibdeno (Mb)	0,02	-	-
Cinc (Zn)	-	-	-



Agentes quelantes

Agentes complejantes

- Intervalo de estabilidad de la fracción quelada o complejada. Ph entre y

8. Otras características

• Materia orgánica total:	67,0	• Humedad máxima (% p/p):	22,4
• Carbono orgánico:	28,8	• Conductividad eléctrica (dS/m):	-
• Extracto húmico total:	20,4	• Densidad (Kg/Litro):	-
• Ácidos húmicos:	13,1	• pH:	8,5
• Ácidos fúlvicos:	7,3	• Relación C/N (C orgánico/N orgánico):	13,9
• Contenido en cloruros(Cl ⁻):	3,5	• Grado de solubilidad total (%):	-
		• Producto hidrosoluble (Art. 2.23 del R.D.):	N

Granulometría

- El 90% de las partículas pasa por la malla de 10mm
- El 90% de las partículas pasa por la malla de 25mm
- Ausente de piedras, gravas, metales vidrios o plásticos
- Piedras y gravas $\phi > 5\text{mm}$, inferior al 5%
- Metales, vidrio y plástico $\phi > 2\text{mm}$, inferior al 3%

Contenido en impurezas

9. Contenido en Metales pesados

• Cadmio (cd):	0,1
• Cobre (Cu):	8,4
• Niquel (Ni):	1,9
• Plomo (Pb):	0,8
• Cinc (Zn):	6,9
• Mercurio (Mg):	-
• Cromo total (Cr):	0,1
• Cromo VI (Cr VI):	-



- Clasificación del Producto (Anexo V del R.D.):

A

10. Presencia de microorganismos

- **Salmonella**
Ausente en 25g de producto elaborado:
- **Escherichia coli**
NPM por gramo de producto: 0,0